

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2008-00484
DEMANDANTE	DISTRIBUCIONES MEDICO HOSPITALARIA DE LA COSTA Y CIA LTDA
DEMANDADO	E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD-ATLÁNTICO
FECHA	OCTUBRE 29 DE 2020

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que el Representante legal de la parte demandada E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD - ATLÁNTICO ha presentado escrito mediante el cual otorga poder a la doctora KATHERINE GUERRERO SEPULVEDA. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad- Atlántico. Octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020). -

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del CGP, el Juzgado...

RESUELVE:

1. Reconocer personería a la doctora KATHERINE GUERRERO SEPULVEDA, identificado con CC N° 22.804.794 y T.P. 170.135 C.S.J. como apoderado judicial del demandado E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD - ATLÁNTICO, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al Artículo 74 CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

MISR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO No. _____	
SOLEDAD, _____	LA SECRETARIA: _____
STELLA PATRICIA GOENAGA CARO	